



*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1242 Bis, viernes 24 de noviembre de 2023](#)

<b>Jefatura de Gobierno. Constitución Política de la Ciudad de México.</b>
--

### Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Decreto por el que se **adiciona** un numeral 11 al apartado C del artículo 10 y se **adiciona** un párrafo a la fracción primera, del numeral 7 del apartado B del artículo 27 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de las disposiciones en materia electoral, las cuales en términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entrarán en vigor a partir del día siguiente a aquel en que concluya el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.